



HERMOSILLO, SON., MEX.

"UNIVERSIDAD DE SONORA"
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA NUMERO DOCE.
DECIMA SESION ORDINARIA

- - - En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las dieciséis horas - del día tres de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el Salón del Consejo Universitario, previo citatorio de la Rectoría, los señores Prof. Amadeo Hernández, Agustín Caballero Wario C.P.T., Dr. Abel Hernández, Dr. Carlos B. Michel, Lic. Enrique E. Michel, Ing. Rubén López Gutiérrez, Prof. Ernesto López Riesgo, Lic. José María Ocegüera, Prof. Gonzalo Díaz Karey, Dr. Hugo Pennock Bravo, Lic. Abraham F. Aguayo, Ing. Jorge Mondragón Sólomon, Alvaro González Ulloa, Luis Ruiz Vásquez, Heriberto Aja Carranza, Rubén Yeomans Martínez, Eliézer Valdés Agúndez, Constantino A. Laborín, Carlos Lafontaine, Rubén Parodi, Prof. Ernesto Salazar y la Srita. María Ofelia Puente López, integrantes del Consejo Universitario, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de abril.- Habiendo quórum legal se declaró abierta la sesión y se pasó lista de asistencia encontrándose ausentes los señores Benjamín Alonso y Tovar C.P.T., y Rodolfo Rogers Mendoza.- En seguida se dió lectura al acta de la sesión anterior la cual, después de haber sido puesta a la consideración de los asistentes, fué aprobada por unanimidad.- A continuación se procedió a dar lectura y a acordar la correspondencia recibida, en la forma y orden siguientes: 1o.- Telegrama del Sr. Benjamín Alonso y Tovar C.P.T., suplicando se disculpe su inasistencia por encontrarse indispuerto.- Acuerdo: Enterado.- 2o.- Comunicación de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios -- reconociendo como equivalentes los cursos de Inglés que llevaron los alumnos de las Escuelas Preparatorias de Nogales, Sonora, y de Tijuana, Baja California, con los de Francés, del Bachillerato de Humanidades, para Derecho y Filosofía de la Escuela Preparatoria adscrita a esta Institución y que, por lo tanto se regularicen en sus estudios los alumnos de la Escuela Preparatoria de Nogales que se inscribieron en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.- Se motivó un cambio de impresiones que terminó con los siguientes acuerdos: Se aprueba el dictamen de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios, que se transcriba este acuerdo a la Universidad Nacional y a la Secretaría de Educación Pública, para su conocimiento y que la Universidad convenza a los alumnos de las Escuelas Preparatorias de Nogales y de Tijuana que se inscriban en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la importancia que para ellos tiene el estudio del Francés y que les de oportunidad para que, a partir del próximo año escolar, lleven esta clase a la vez que hacen los estudios de los primeros años de su carrera profesional.- 3o.- Nota de la Sociedad de Alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, comunicando la designación del alumno Carlos Gámez Fimbres, para que substituya en el Consejo Universitario al alumno Rodolfo Rogers Mendoza, quien ha dejado de pertenecer a esa Facultad.- Se cambiaron impresiones y, como oficialmente ni el Consejo ni la Rectoría tienen constancia de que el alumno Rodolfo Rogers Mendoza ha dejado de asistir-



definitivamente a sus clases, se acordó pedir informes al Director de la Facultad, Sr. Lic. Enrique E. Michel.- 5o.- Nota del Patronato de la Universidad de Sonora, fechada el día 3 del presente mes, exponiendo la decisión que tiene de colaborar con el máximo de sus posibilidades para responder a la distinción de que fueron objeto sus integrantes y de la responsabilidad que asumieron al comprometerse a incrementar los bienes y a manejar las finanzas de esta Institución y las observaciones que han hecho con respecto a la aplicación de la Ley de Enseñanza Universitaria; -- presentando sus puntos de vista y proponiendo que el Consejo Universitario sugiera las modificaciones que estime pertinentes a -- fin de distribuir en forma conveniente las funciones del Patronato y dejarle, al mismo tiempo que la responsabilidad de la economía de la Universidad, la personalidad adecuada para afrontar el problema cuya resolución debe considerarse en función del futuro que la Universidad tiene como centro de cultura en el Noroeste de México.- El Sr. Rector hizo uso de la palabra para apoyar la petición formulada por el Patronato de tal manera que la Ley de Enseñanza Universitaria consigne que al Consejo debe corresponder el aspecto técnico y docente y al Patronato el administrativo y económico, por ser merecedor de toda la confianza y para que pueda iniciar una campaña con el fin de aumentar los ingresos y de lograr la realización de los propósitos que tiene para con esta Universidad.- Después de un cambio de impresiones se puso a la consideración de la asamblea la nota enviada por el Patronato y la proposición que hacía de solicitar que se reforme la Ley de Enseñanza Universitaria.- Se sujetó a votación esta proposición y resultó aprobada por unanimidad.- Acto seguido el Sr. Rector informó que, con la colaboración de algunos consejeros había formulado un proyecto de reformas, que se permitía poner a la consideración de la Asamblea.- El Sr. Lic. Aguayo, hizo uso de la palabra para expresar que deseaba hacer algunas consideraciones preliminares -- porque, si la Ley había sido elaborada por una Comisión muy competente, al formularse el Proyecto de reformas, debía hacerse un estudio detenido de la Ley, para determinar que artículos necesitaban modificación para dar al Patronato esa personalidad que le -- era muy necesaria y esa determinación de facultades que debía -- corresponderle.- El Sr. Rector le informó que, de acuerdo con la -- Ley, los Patronos tienen el carácter simplemente de pagadores, -- sin darles ninguna responsabilidad en el manejo de los fondos, -- ni concederles la personalidad que deben de tener como organismo de esta Institución, que, tomando esto en consideración y la necesidad de limitar de una manera precisa las atribuciones del Consejo y del Patronato y de evitar que sea exagerada la limitación de las facultades del Rector, se habían formulado las reformas de la Ley, después de un estudio detenido de ella.- El Sr. Parodi -- dijo que, para mayor abundamiento, al constituirse el Patronato y el Consejo Universitario se hizo, sin duda alguna, con la idea -- de que cada uno de estos organismos, dentro de una esfera de acción limitada pugnara por el mejoramiento de la Institución, pero que, así como al Consejo se le señala una personalidad determinada y una responsabilidad definida como organismo máximo de la Ins



EL SABER DE NUESTROS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

HERMOSILLO, SON., MEX.

- 3 -

titución, así al Patronato debe concedérsele esa personalidad y señalársele la responsabilidad que le corresponde con facultades para poder intervenir en la vigilancia del manejo de los fondos que están a su cuidado.- El Sr. Prof. Ernesto López Riesgo expresó que, a su modo de ver, una Institución educativa como es la Universidad de Sonora, tiene dos medios de vida, uno fijo determinado por el por ciento de impuestos que pagan los contribuyentes y otro medio de vida que no es fijo porque precisamente en él está la base del desarrollo de la Institución y si el segundo medio es el que debe atender el Patronato iniciando una campaña intensa y extensa para aumentar sus ingresos y pueda salir la Universidad del estado en que se encuentra, para atender esa campaña y realizarla con éxito necesita una confianza plena y una personalidad muy definida para actuar con toda libertad.- El señor Lic. Enrique Michel se refirió también a la necesidad de que al Patronato se le conceda esa personalidad que desea y esas facultades que le son necesarias.- El señor Rector solicitó la opinión del Sr. Agustín Caballero Wario, como Auditor del Patronato.- El Sr. Caballero Wario contestó que ya esperaba que se presentara ese problema como una consecuencia de la aplicación del Presupuesto de Egresos que está en vigor, que pone de manifiesto la deficiencia de la propia Ley y el inconveniente de que el Patronato no intervenga en la elaboración de ese Presupuesto ya que, como verdadero administrador, no debe interesarse sólo por el movimiento de fondos y las firmas de los cheques, sino por intervenir en la formulación de Presupuestos y en la vigilancia de los gastos y demás actividades relacionadas con el aspecto económico que se presentan en esta Institución.- Después de un cambio de impresiones y a proposición del Sr. Lic. Aguayo se presentaron en forma concreta las proposiciones siguientes: la.- Si es de accederse a la proposición presentada por el Patronato y 2a. la forma como hacerlo, es decir, los procedimientos.- Después de haber sido secundada la proposición por los Profesores Hernández y Salazar, el Dr. Michel y otros consejeros, fue puesta a la consideración de la Asamblea la primera proposición, resultando aprobada por unanimidad, por lo que se acuerda que el Consejo solicite que se hagan reformas a la Ley de Enseñanza Universitaria.- En seguida se puso a consideración la segunda proposición.- Con ese motivo el Sr. Rector volvió a informar acerca del Proyecto de reformas a la Ley que había elaborado con la cooperación de varios integrantes del Consejo y que ponía a la consideración de la Asamblea.- Después de un cambio de impresiones se presentaron dos proposiciones, una que el Proyecto de reformas fuera leído y discutido en esa sesión y otra, que el Proyecto fuera leído en esa sesión y discutido y aprobado en la próxima reunión.- Puestas a consideración las dos proposiciones fue aprobada la primera por lo que acto seguido se procedió a darle lectura al Proyecto, por el Sr. Lic. Aguayo y a la Ley, por el Sr. Secretario del Consejo, para hacer comparaciones.- Se dió lectura al Artículo 14 y después de una breve discusión se aprobaron: la Fracción Primera, tal como aparece en el Proyecto, suprimiendo la palabra administrativa que está en la Ley; la Fracción Segunda tal y como aparece en el Proyecto

##



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

HERMOSILLO, SON., MEX.

- 4 -

to que está redactada en los mismos términos que en la Ley; la -- Fracción Tercera conforme se presenta en el Proyecto, reformándose, por tal motivo, la parte final de la misma Fracción de la Ley; se suprimen las Fracciones Cuarta y Quinta de la Ley y se aprueba la Fracción Cuarta del Proyecto que es igual a la Fracción -- Sexta de la Ley.- En seguida se pasa hacer el estudio del Artículo 21, relacionado con las obligaciones y facultades del Rector.- Se aprueban las Fracciones Una, Dos y Tres del Proyecto que es -- tán redactadas en los mismos términos que la Ley.- Se aprueba la Fracción Cuarta del Proyecto que dice: "Conceder licencias en los términos del Reglamento respectivo, al personal a quienes se refieren las dos fracciones anteriores"; se aprueban las Fracciones Quinta, Sexta y Séptima del Proyecto que están en los mismos términos que en la Ley; se aprueba la Fracción Octava en la forma -- como se presenta en el Proyecto que dice: "Representar permanentemente al Consejo Universitario ante el Patronato e intervenir con esa representación en la formulación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, de todos los relativos a gastos y obras que exija el buen funcionamiento de la Universidad".- Se aprobaron -- las Fracciones Novena y Décima del Proyecto que están redactadas en los mismos términos de la Ley; se aprueba la Fracción Once del Proyecto que dice: "Autorizar todos los pagos en el ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Universidad. Aquellos destinados a -- construcciones y obras materiales cuyo monto exceda de \$10,000.00 - DIEZ MIL PESOS -, requerirán acuerdo del Patronato".- Se aprobaron las Fracciones Doce, Trece y Catorce del Proyecto que están en los mismos términos que la Ley.- En seguida se pasó a discutir el Artículo 36 que se refiere al Patronato de la Universidad.- Se aprobó la Fracción Primera del Proyecto que está redactada en los mismos términos que la Ley; se aprobó la Fracción Segunda del Proyecto que dice: "Formular y aprobar los Presupuestos Generales -- anuales de Ingresos y Egresos, así como las modificaciones que se les hayan de introducir durante cada ejercicio, oyendo al Consejo Universitario en los términos de la Fracción Octava del Artículo 21".- Se acordó que se suprimiera la Fracción Tercera de la Ley.- Se aprobó la Fracción Tercera del Proyecto que es igual a la Fracción Cuarta de la Ley.- Se discutió la Fracción Cuarta del Proyecto y se aprobó en la forma siguiente; "Rendir al Consejo una balanza de comprobación trimestral y un balance general anual".- Se aprobaron las Fracciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima del Proyecto que están en iguales términos que en la Ley.- Se pasó a considerar el Artículo 39, motivándose un cambio de impresiones que trajo como consecuencia que este Artículo se aprobara conforme al Proyecto que dice: "Las faltas definitivas de los miembros del -- Patronato serán cubiertas por nuevas designaciones que hará el -- propio Patronato, por mayoría de votos, con la concurrencia de -- nueve de sus miembros, cuando menos. Si las faltas fueren de siete o más miembros del Patronato el Consejo Universitario pedirá -- a las organizaciones e instituciones del Estado que se hayan distinguido por su cooperación al sostenimiento de la Universidad, -- ternas de candidatos de los cuales designará a las personas que -- deban substituir a los faltantes".- Se procedió al estudio del Artículo 40 que, después de una breve discusión, se aprobó en la --

##



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

HERMOSILLO, SON., MEX.

- 5 -

forma presentada en el Proyecto, que dice: "A excepción del caso -
previsto en el segundo párrafo del Artículo 38, los miembros del -
Patronato sólo podrán ser separados de su encargo por causa grave,
que calificará el propio Organismo constituido en Jurado de Honor,
previa investigación, teniendo derecho a ser oído en defensa el -
miembro que se pretenda separar.- El "quórum" legal requerido en -
este caso será de las tres cuartas partes de los integrantes del -
Patronato y la decisión se tomará a mayoría de Votos".- En seguida
se pasó a considerar el Artículo 42, el cual, fué aprobado en la -
forma como se presenta en el Proyecto que dice: "Los inmuebles que
formen parte del Patrimonio universitario y que estén destinados a
sus servicios, serán inalienables e imprescriptibles y sobre ellos
no podrá constituirse ningún gravamen cuando alguno de los inmue-
bles citados deje de ser utilizado para los servicios indicados, -
el Patronato, oyendo la opinión del Consejo Universitario, podrá -
declararlo así y su resolución, protocolizada, se inscribirá en --
el Registro Público de la Propiedad correspondiente.- A partir de
ese momento, los inmuebles desafectados, quedarán en la situación
jurídica de bienes de propiedad privada de la Universidad, sujetos
íntegramente a las disposiciones del derecho común".- Acto conti-
nuo se pasó al estudio del Artículo 45 aprobándose conforme al pro-
yecto que dice: "El Rector podrá conceder a los alumnos de la Uni-
versidad la exención, diferición o reducción del pago de las cuo-
tas de inscripción o colegiatura".- Se continuó con el estudio del
Artículo 47, y después de un cambio de impresiones fué aprobado --
conforme al Proyecto que dice: "Para los efectos de la formulación
de los presupuestos anuales de Ingresos y Egresos se reunirán el -
Presidente del Patronato y el Tesorero del mismo, con el Rector de
la Universidad, quienes en el desarrollo de la labor respectiva --
tomarán en consideración los siguientes datos: I.- La situación ha-
cendaria de la Universidad durante el ejercicio en curso y las con-
diciones previstas para el siguiente; II.- La estimación total de
los ingresos señalados en el Presupuesto para el ejercicio venide-
ro; III.- La comparación de las estimaciones para el ejercicio si-
guiente con las recaudaciones habidas en los meses pasados del - -
ejercicio en curso y los probables de las que falten del mismo y -
IV Las demás que se crean convenientes para el mejor desempeño de
su cometido.- La Comisión de elaboración de Presupuesto que esta-
blece este Artículo se reunirá en el mes de mayo de cada año y en
el mes de junio inmediato siguiente someterá los Presupuestos for-
mulados al Patronato de la Universidad".- En seguida se pasó al --
estudio del Artículo 48 que fué aprobado conforme al Proyecto, que
dice: "En el Presupuesto de Egresos los gastos se clasificarán en
cuatro grandes Partidas: Docencia, Administración, Construcciones
y Becas.- La correspondiente a Docencia se especificará por Facul-
tades, Escuelas, Institutos y Academias".- A continuación se pro-
cedió al estudio del Artículo 49 que fué aprobado en la forma pre-
sentada en el Proyecto, que dice: "La asignación de las partidas -
fija el límite de las erogaciones; no son transferibles ni el Pre-
supuesto podrá ser objeto de modificaciones si no es con autoriza-
ción del Patronato", por lo que se modifica la parte final del mis-
mo Artículo de la Ley.- En seguida se pasó al estudio del Artículo
72 que originó una intensa discusión en la cual unos consejeros es

##



tuvieron en favor del Proyecto, considerando que el Rector es el lazo de unión de los dos organismos, es decir entre el Consejo y el Patronato y otros en que quedara el Artículo conforme lo expresa la Ley.- El Sr. Lic. Enrique Michel, se opuso al Proyecto por que en la segunda parte concede intervención al Patronato, habiendo aceptado ya que este organismo universitario debe concretarse a los aspectos económico y financiero.- El señor Lic. Abraham Aguayo propuso que el punto a discusión se dividiera en dos proposiciones: Primera: Determinar si es necesario establecer que una Comisión de Honor para sancionar al Rector; y Segunda: Esa Comisión debe ser integrada en forma especial o debe ser la misma nombrada por el Consejo.- Puesta a consideración la proposición del Lic. Aguayo fué aprobada por unanimidad, por lo que en seguida se puso a la consideración de la Asamblea si, para sancionar al Rector, era necesario que interviniera una Comisión de Honor y Justicia.- La Asamblea acordó en forma afirmativa.- Acto continuo se presentó la segunda proposición, que al sujetarse a votación, se obtuvieron ocho votos en favor de una Comisión de Honor especial y once votos en favor de que sea la Comisión de Honor que ha designado el Consejo la que intervenga en caso de sancionar al Rector, por lo que quedó aprobado por mayoría de votos en esta forma no aceptándose, por tal motivo, el segundo párrafo del Artículo 72 del Proyecto.- Habiendo terminado el estudio del Proyecto de Reforma, se concedió el uso de la palabra para tratar asuntos generales.- El Sr. Lic. Abraham F. Aguayo sugirió la conveniencia de que se formule un estatuto para conferir el título de "doctor honoris causa" a personas de prestigio.- El Sr. Prof. Karey secundó la iniciativa y expresó que, desde hace tiempo, él ha tenido el propósito de proponer, como un estímulo, que a todos los profesores que tienen varios años dando una cátedra, la Universidad les extienda el título de profesor en esa cátedra.- El Sr. Rector le informó que la expedición de esos títulos ameritaría un estudio y una reglamentación especial para que no estuvieran al margen de la Ley; que él también considera de mucha importancia la iniciativa del señor Lic. Aguayo, por lo que rogaba a la Comisión que, desde luego, procediera a hacer el estudio correspondiente.- En el cambio de impresiones que motivó el asunto anterior, se informó que próximamente visitaría esta ciudad el señor Dr. Gustavo Baz. Por tal motivo se acordó que el Consejo celebre una sesión solemne, con asistencia de profesores y alumnos de la Universidad, en el Auditorium, como un homenaje en su honor y que se suplicara al Dr. Carlos Michel que informara con oportunidad la fecha en que el Dr. Baz llegaría a esta ciudad.- El Sr. Prof. Amadeo Hernández preguntó si desde luego se enviaría el Proyecto de reformas al Sr. Gobernador y al H. Congreso del Estado, habiéndosele contestado por la Presidencia en forma afirmativa.- El Sr. Lic. Abraham Aguayo solicitó que en una de las Ordenes del Día de las próximas sesiones figure el cambio de nombre de la Universidad, ya que, de aceptarse, traería una serie de modificaciones, aún en la misma Ley, que requerirían algún tiempo para su realización.- La proposición fué aceptada.- El Sr. Lic. José María Ocegüera, Secretario de la Comisión de Reglamentos, presentó el Proyecto de Reglamento del Consejo Universitario acordando la



Asamblea que se obtuvieran copias de él para que se enviara una a cada Consejero con la súplica de que hiciera el estudio correspondiente para discutirlo en la próxima sesión.- El Sr. Lic. Enrique E. Michel hizo uso de la palabra para expresar que habiendo oído que próximamente se iniciarán algunas construcciones, que él considera más importante que se enriquecieran los laboratorios y que se adquirieran los materiales que necesitan las Escuelas para desarrollar una labor satisfactoria, que construir edificios, ya que el prestigio de la Universidad dependerá del resultado que se obtenga en el aspecto docente y que considera que a esa finalidad, deben enfocarse todas las actividades.- El Sr. Rector le informó que a esas necesidades se les ha tomado en cuenta, en primer término, para después atender al aspecto de construcciones, porque estas también son necesarias.- El Sr. Dr. Hugo Pennock Bravo, manifestó que considera que ya es tiempo que la Universidad realice una labor de extensión de tipo cultural, como es la organización de cursos especiales para extranjeros, que sirven para darla a conocer.- El Sr. Dr. Abel Hernández abundó en las mismas ideas, indicando que, para realizar estas actividades es necesario tomar en cuenta un factor muy importante, el clima que tenemos en esta ciudad.- El Sr. Rector le informó que próximamente el Dr. Richard A. Harvill, Rector de la Universidad de Arizona y los Directores de algunas de las Facultades, visitarán a la Universidad y que procurará aprovechar esa oportunidad para cambiar impresiones con ellos acerca de este asunto y determinar en qué forma y en qué época podrían realizarse estos cursos con mejores resultados.- El Sr. Lic. José María Ocegüera informó que los alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales hicieron de su conocimiento que el Sr. Lic. Lombardo Toledano, daría próximamente una conferencia auspiciada por la Universidad y manifestó deseos de conocer la veracidad de esta información.- El Sr. Rector le contestó que, en un cambio de impresiones que tuvo con los alumnos de la mencionada Facultad, éstos le habían dicho que el Sr. Lic. Lombardo Toledano les daría una conferencia, que él comprendió que sería una conferencia exclusivamente para ellos, en un lugar determinado, y no para toda la Universidad; pero que él deba el asunto al criterio del Director de la Facultad y si lo acordaba en forma favorable, la Rectoría no tendría ningún inconveniente en aceptarlo.- El Sr. Lic. Michel tomó participación en el asunto para informar que los alumnos de la Facultad que está a su cargo le habían dicho que ya habían hecho del conocimiento del Sr. Rector que el Lic. Toledano daría esa conferencia, y que él había considerado también que sería para todo el alumnado de la Universidad; que si en el acto no se trataba ningún asunto político y tomando en consideración que el respeto absoluto a todas las corrientes del pensamiento es la norma de la Universidad, esta Institución podría auspiciar la conferencia y celebrarse ya sea en el Auditorium o en el Salón de Conferencias de la Escuela de Agricultura y Ganadería.- Siendo las veintiuna horas y quince minutos se dió por terminada la reunión levantándose, para constancia, la presente acta que firman de conformidad.- - - - -



[Handwritten initials]

Asambleas que se obtuvieron copias de él para que se enviara una a cada una de las sucursales de que consta el estudio correspondiente para que se iniciara en la próxima sesión. - El Sr. Lic. Enrique...

PRESIDENTE:
[Signature]
ING. NORBERTO AGUIRRE.

EL SECRETARIO:
[Signature]
PROFR. ROSALIO E. MORENO.

... para después atender al aspecto de las conferencias, porque es una labor de extensión de tipo cultural, como es la organización de cursos especiales para extranjeros, que sirven para dar a conocer a los extranjeros estas actividades es necesario tomar en cuenta un factor muy importante, el clima que tenemos en esta ciudad. - El Sr. Rector le informó que próximamente el Dr. Richard A. Harvill, Rector de la Universidad de Arizona y los directores de algunas de las Facultades, visitarán a la Universidad y que para aprovechar esa oportunidad para cambiar impresiones con ellos acerca de este asunto y determinar en qué forma y en qué época podrían realizarse estos cursos con mejores resultados. - El Sr. Lic. José María Ocegueda informó que los alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales hicieron de su conocimiento que el Sr. Lic. Lombardo Tolobano, daría próximamente una conferencia auspiciada por la Universidad y manifestó deseos de conocer la veracidad de esta información. - El Sr. Rector le contestó que, en un cambio de impresiones que tuvo con los alumnos de la mencionada Facultad, estos le habían dicho que el Sr. Lic. Lombardo Tolobano les daría una conferencia, que él comprendió que sería una conferencia exclusivamente para ellos, en un lugar determinado, y no para toda la Universidad; pero que el debate el asunto al criterio del Director de la Facultad y si lo acordaba en forma favorable, la Rectoría no tendría ningún inconveniente en aceptarlo. - El Sr. Lic. Michel Jomparticipación en el asunto para informar que los alumnos de la Facultad que está a su cargo le habían dicho que ya habían hecho del conocimiento del Sr. Rector que el Lic. Tolobano daría esa conferencia y que él había considerado también que sería para todo el alumnado de la Universidad; que si en el acto no se trataba ningún asunto político y tomando en consideración que el respeto absoluto a todas las corrientes del pensamiento es la norma de la Universidad, esta institución podría auspiciar la conferencia y celebrarse ya sea en el Auditorium o en el Salón de Conferencias de la Escuela de Agricultura y Ganadería. - Siendo las veintinueve horas y quince minutos se dio por terminada la reunión levantándose, para constancia, la presente acta que firman de conformidad. - - -